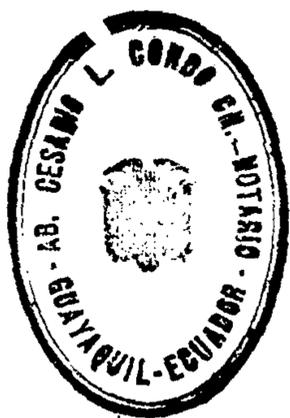




Ab.  
Casarla L. Condo Ch.  
NOTARIO 519  
Guayaquil



REACTIVACION DE LA COMPAÑIA:

WPG INMOBILIARIA OASIS S.A.

0002

EN LIQUIDACION.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del

Ecuador, a los cuatro días del mes de Mayo de

mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado

CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del

Cantón, compareció: el señor Licenciado don HECTOR

MORAN TRIANA, quien declara ser ecuatoriano,

casado, ejecutivo, en su calidad de Liquidador

de la Compañía WPG INMOBILIARIA OASIS S.A., EN

LIQUIDACION, calidad que legitima con el

nombramiento inscrito, que presenta para que sea

agregado a la presente, el mismo que declara

que su nombramiento no ha sido modificado ni

revocado, y que continúa en el ejercicio

del cargo; mayor de edad, capaz para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia

en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,

procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de REACTIVACION DE COMPAÑIA,

para su otorgamiento me presentó la minuta

siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En

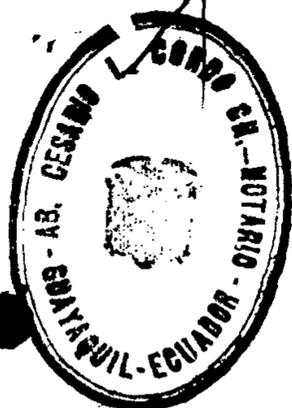
el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una por la cual conste la

1 reactivación de una compañía en liquidación, al  
2 tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A  
3 P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Comparece al  
4 otorgamiento y suscripción de la siguiente  
5 escritura pública el señor Licenciado HECTOR  
6 MORAN TRIANA, en su calidad de Liquidador y  
7 representante legal de la compañía WPG Inmobiliaria  
8 Oasis S.A. en LIQUIDACION, quien ha sido autorizado  
9 por la Junta General de Accionistas de la  
10 compañía en sesión del día dieciséis de marzo de  
11 mil novecientos noventa y ocho.- C L A U S U L A  
12 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- WPG Inmobiliaria Oasis  
13 S.A. se constituyó el diecisiete de agosto de mil  
14 novecientos setenta y nueve mediante escritura  
15 pública autorizada por el Notario Décimo Noveno  
16 del cantón, Doctor MIGUEL FALCONI LEDESMA, e  
17 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de  
18 octubre de mil novecientos setenta y nueve.-  
19 Mediante resolución Número noventa y tres-dos-dos-  
20 uno-cero cero cero dos mil ochocientos treinta y  
21 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del  
22 cantón Guayaquil el seis de junio de mil  
23 novecientos noventa y cuatro, la Superintendencia de  
24 Compañías, declaró disuelta la compañía y dispuso  
25 su liquidación.- C L A U S U L A T E R C E R A:  
26 RESOLUCION.- La Junta General Universal  
27 Extraordinaria de Accionistas de WPG Inmobiliaria  
28 Oasis S.A. en LIQUIDACION, celebrada el dieciséis



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 519  
Guayaquil



1 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por  
2 unanimidad, resolvió reactivar la compañía, 03  
3 aprobar y ratificar los informes, balances y  
4 estados de cuentas de pérdidas y ganancias de  
5 los años mil novecientos ochenta y seis, mil  
6 novecientos ochenta y siete, mil novecientos  
7 ochenta y ocho, mil novecientos ochenta y nueve,  
8 mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y  
9 uno, mil novecientos noventa y dos, mil  
10 novecientos noventa y tres, mil novecientos  
11 noventa y cuatro, mil novecientos noventa y cinco,  
12 mil novecientos noventa y seis, cortados al  
13 treinta y uno de diciembre de mil novecientos  
14 noventa y siete; ratificar todos los actos que los  
15 representantes legales de la compañía hubieren  
16 celebrado desde que ésta fue declarada disuelta,  
17 y designar como nuevos administradores de la  
18 compañía al señor MARIO PERRONE DELGADO para  
19 Presidente, y al señor BRUNO PERRONE DELGADO, para  
20 Gerente.- C L A U S U L A C U A R T A:  
21 DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos,  
22 Licenciado HECTOR MORAN TRIANA, en mi calidad de  
23 Liquidador y representante legal de la compañía WPG  
24 Inmobiliaria Oasis S.A. en LIQUIDACION, declaro  
25 reactivada la compañía; aprobados y ratificados  
26 los informes, balances y estados de cuentas de  
27 pérdidas y ganancias de los años mil novecientos  
28 ochenta y seis, mil novecientos ochenta y siete,

1 mil novecientos ochenta y ocho, mil novecientos  
2 ochenta y nueve, mil novecientos noventa, mil  
3 novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa  
4 y dos, mil novecientos noventa y tres, mil  
5 novecientos noventa y cuatro, mil novecientos  
6 noventa y cinco, mil novecientos noventa y seis,  
7 cortados al treinta y uno de diciembre de mil  
8 novecientos noventa y siete; ratificados todos los  
9 actos que los representantes legales hubieren  
10 celebrado desde que la compañía fue declarada  
11 disuelta; y doy por designados, como nuevos  
12 administradores de la compañía, al señor MARIO PERRONE  
13 DELGADO para Presidente, y al señor BRUNO PERRONE  
14 DELGADO, para Gerente.- C L A U S U L A Q U I N T A:  
15 AUTORIZACION.- Autorizo a la Abogada MARENA BRIONES  
16 VELASTEGUI, para que continúe en trámite de  
17 reactivación hasta su total y legal  
18 perfeccionamiento.- C L A U S U L A S E X T A:  
19 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan a esta  
20 escritura los siguientes documentos: Nombramiento  
21 del Liquidador y representante legal; y, copia  
22 certificada del acta de Junta General  
23 Universal Extraordinaria de WPG Inmobiliaria  
24 OASIS S.A. celebrada el dieciséis de marzo de mil  
25 novecientos noventa y ocho.- Agregue usted  
26 señor Notario las demás cláusulas de estilo  
27 para el perfeccionamiento y validez de este  
28 instrumento.- (firmado) Marena Briones V., MARENA



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 3 -

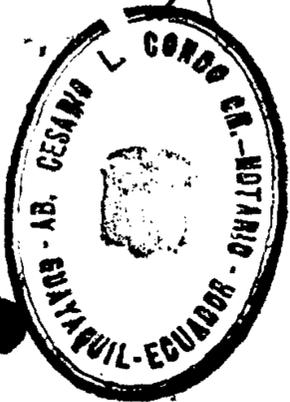
1 BRIONES VELASTEGUI, ABOGADA, Registro número tres mil 4  
2 novecientos treinta".- (Hasta aquí la Minuta).- ES  
3 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
4 correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante se  
5 ratificó en el contenido de la Minuta inserta;  
6 y, habiéndole leído yo, el Notario,  
7 esta escritura, en alta voz, de principio a fin,  
8 al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad  
9 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LCDO. ~~HECTOR MORAN TRIANA~~, LIQUIDADOR  
DE LA CIA. WPG INMOBILIARIA OASIS S.A.  
EN LIQUIDACION.-  
C.C. # 09-07612659.-  
C.V. # 194099.-  
R.U.C. CIA. # 0990388687001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WPG INMOBILIARIA OASIS S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 16 de MARZO DE 1998.**

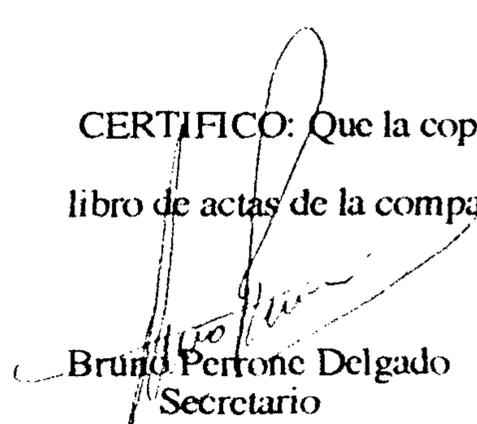
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las 11h15, en la oficina de la compañía ubicada en Panamá 321 y Tomás Martínez, se reunieron todos los accionistas de la compañía WPG Inmobiliaria Oasis S.A.: Sr. Abelardo García Calderón, propietario de ciento sesenta y cinco acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una; Sr. Mario Perrone Delgado, propietario de cien acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una; Sr. Bruno Perrone Delgado, propietario de cincuenta acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una; Sra. Laura Perrone de Meuti, propietaria de cuarenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una; Sra. Carmen Delgado de Alvarado, propietaria de una acción, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de diez mil sucres; el señor Otón Wong Lama, propietario de treinta y cinco acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una. Todas se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto por cada acción. Actúa como Presidente Ad-hoc el señor Mario Perrone Delgado, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Bruno Perrone Delgado. Una vez constatada la existencia del quórum reglamentario, el secretario indica que no hay impedimento legal para la celebración de la Junta; por lo tanto, el Presidente declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: **1.- Conocer y resolver sobre los balances, estados de pérdidas y ganancias, e informes relativos a los ejercicios económicos de los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997. 2.- Reactivación de la compañía y autorización para que el señor Héctor Morán Triana,**

liquidador designado por la Intendencia de Compañía, otorgue la correspondiente escritura pública. 3.- Ratificación de todos los actos celebrados por el Gerente y Presidente durante el tiempo que la compañía ha estado disuelta; y 4.- Designación de los representantes legales de la compañía. El Presidente informa a los señores accionistas que se debe conocer el primer punto del orden del día, a cuyo efecto solicita que, por secretaría, se de lectura a los informes, balances y estados de cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios económicos de los años 1986 al 1997. La Junta, por unanimidad, y sin el voto de quienes actuaron como administradores, resuelve aprobarlos. Como segundo punto del orden del día, El Presidente manifiesta que el Art.17 de la Ley No. 31 reformativa de la Ley de Compañías permite la reactivación de las compañías declaradas disueltas, hasta que no se cancele en el Registro Mercantil la inscripción de su constitución, circunstancia que, hasta el momento no ha ocurrido en el caso de la compañía. La Junta, entonces, por unanimidad resuelve aprobar la reactivación de la compañía y autorizar al señor Héctor Morán Triana, liquidador designado por la Intendencia de Compañía para que comparezca a otorgar la escritura de reactivación de la compañía. Al efecto, hay consenso entre los accionistas, para autorizar al señor Morán Triana para que comparezca a otorgar la escritura de reactivación, ya que como es de conocimiento de los accionistas la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 93-2-2-1-0002838, declaró disuelta la compañía WPG Inmobiliaria Oasis S.A. Respecto al tercer punto del orden del día, la Junta ratifica todas las actuaciones que, a nombre de la compañía, hubieren realizado sus representantes legales desde que la compañía se declaró disuelta mediante resolución de la Superintendencia de Compañías. A continuación, se pasó a conocer el cuarto punto del orden del día. Al respecto, la Junta, luego de verificar que los nombramientos de los administradores han caducado, decidió reelegir al señor Mario Perrone Delgado como Presidente y al señor Bruno Perrone Delgado como Gerente de la compañía, y autorizar al liquidador de la



compañía para que extienda los respectivos nombramientos. Por último, la Junta autoriza a la Abg. Marena Briones Velasteguí, para que realice todos los trámites legales necesarios para el perfeccionamiento legal de las resoluciones adoptadas. Por no haber más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se dio lectura al acta y fue aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual la firman todos los presentes.- (f) Abelardo García Calderón; (f) Mario Perrone Delgado, Presidente; (f) Bruno Perrone Delgado, Secretario; (f) Laura Perrone de Meuti ; (f) Carmen Delgado de Alvarado. (f) Ottón Wong Lama.

CERTIFICO: Que la copia que antecede, es fiel copia de su original que consta en el libro de actas de la compañía. Guayaquil, 16 de marzo de 1998.

  
Bruno Perrone Delgado  
Secretario

  
**RESOLUCION**

88

I

to el presente NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR a favor de la persona que se indica en el presente número 12.913  
OFICIO No. SC-DJ-DISLIQ-94-  
0007986

Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.  
Guayaquil, AGOSTO 1994

El Registrador Mercantil.

Señor  
Héctor Morán  
Ciudad. -



De mis consideraciones:

Mediante Resolución No.93-2-2-1-0002838 del 27 de octubre del año 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de junio de 1994, usted ha sido nombrado LIQUIDADOR de la compañía WPG INMOBILIARIA DASIS C.A., "en liquidación", empresa constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Noveno de este Cantón, el 17 de agosto de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 18 de octubre del mismo año.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días subsiguientes a su aceptación.

En su calidad de liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Sr. Manuel Molina Galil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/CHM.-  
Exp. No. 9828

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía.-  
Guayaquil a

Hector Morán Triana

AGOSTO 1994

Queda inscri

I

to el presente NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR a foja 45.799, número 15.913 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 32.946 del Repertorio.-  
Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-  
El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

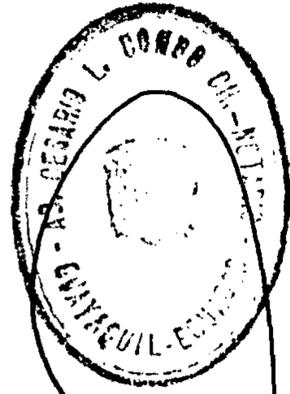
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.-

*[Handwritten signature]*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

*[Handwritten signature]*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 98-2-2-1-0002612, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 3 de Junio de 1.998, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-

*[Handwritten signature]*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la orden.

4

00 07

do en la Resolución Nº 98-2-2-1-0002612, dictada el 3 de Junio de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION de " WPG INMOBILIARIA OASIS S.A.", de fojas 44.440 a 44.449, número 11.538 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.673 del Repertorio. - Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas 25.147 del Registro Mercantil de 1.979; y, 20.808 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



H

TORA KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón CERTIFICO QUE:- He tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución #98-2-2-1-0002612, de fecha 3 de Junio de 1998, expedida por el señor OTTON MORAN RAMIREZ, INGENIERO JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba la Reactivación de la Compañía.- DRY FE.-

Guayaquil, 18 de Junio de 1998



*Dra. Ketty Romoleroux G.*  
Dra. KETTY ROMOLEROUX G.  
NOTARIA DECIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL